

R. Provis. sobre
que se observe la
oxa de entros y salin
en Cavildo es
Diurna Real Provision de R. M. de R. Consejo
de Castilla dada en Madrid a treinta de Abril proximo, referen
dada de R. Pedro Circolano de Taxeta en C. de Camana

Por lo qual se manda a esta Justizia y Ayuntamiento haga
cuando cumpla y oviere, con la mayor escrupulosidad, el metodo
que contiene el Informe de esta Ciudad, de veinte y tres de Diz.
de mill setecientos ochenta y cinco, y el testimonio y tabla q.
todo lo invento, sobre el particular de las oxas en q. se deben
principiar y concluir los Cavildos, y asistencias a las funzio
nes de Iglesia; Con lo demas q. se expresa en esta Provision.
La qual se leyó a la letra para inteligencia de este Ayuntamiento
miento; Quien habiendola oido y obedecido, con el debido res
peto: Acorda ventero y exacto cumplimiento, segun q.
como S. M. manda; Acuyo fin y para q. en todo tpo. conste
esta Real Resolucion, y para denote y gobierno de esta
Ciudad, se coloque original con su Libro con. de Cartas

Reales

En el año de mil setecientos y cinco a diez y nueve de Abril proximo

R. Provis. del Cony
se sobre Informe
del titulo de Juan
de la Corte es...
Diose una instancia de Manuel Yaxxa a nom
bre de el Premio de Clarif, y sus honores, de esta Ciudad,
requiriendola contra Real Provision de R. M. y Consejo de
su Real Consejo de Castilla que ha pasado; y hizo pres.
esta con fha en Madrid a diez y nueve de Abril proximo

